

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural No. 322-91-AGN/J.

Lima, 31 OCT. 1991

Visto el Informe No. 042-91-AGN/OPP-DRI donde se recomienda la implementación de Oficinas en los ambientes del sótano de la sede central del Archivo General de la Nación.

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo a la Ley No. 25334 del Primer Crédito Suplementario de 1991 en su artículo 8, inc. 2, acápite b) dice textualmente que "En un plazo de 90 días calendario los organismos públicos que se encuentran ocupando inmuebles bajo la modalidad de arrendamiento deberán trasladarse...";

Que a la fecha el Archivo General de la Nación no cuenta con locales que hayan quedado disponibles para su traslado;

Que es necesario designar una Comisión Encargada de estudiar la factibilidad, seguridad y autorización de implementar oficinas en el sótano de la sede central del Archivo General de la Nación;

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub-Jefatura y Dirección de Abastecimientos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- NOMBRAR a partir de la fecha la Comisión Encargada de Estudiar la Factibilidad, seguridad y Autorización de implementar oficinas en el sótano de la sede central del Archivo General de la Nación, integrada por los siguientes funcionarios:

- Presidente : Dr. JULIO GASTAÑADUI BOLAÑOS
Sub-Jefe del Archivo General de la Nación
- Secretario : Econ. GUIDO PELAEZ HIDALGO
Director Ejecutivo de Abastecimiento
- Integrantes : Sr. ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director General de Archivo Intermedio
- Econ. HUGO HURTADO LEON
Director General de Administración



Handwritten signature





UNION-19-10

/



Artículo Segundo. - La Comisión presentará su propuesta en un plazo de siete (7) días útiles posteriores a la firma de la presente Resolución Jefatural.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

[Handwritten signature]
Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - [Illegible text regarding the organization of the archive]

- 1. [Illegible]
- 2. [Illegible]
- 3. [Illegible]
- 4. [Illegible]
- 5. [Illegible]